

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la aprovechamiento de recursos maderables en predios particulares sin manifestación de impacto ambiental (MIA), consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante RESOLUCIÓN 107/2017, en la sesión celebrada el 30 de enero de 2017.

ICBANIELA MIGOYA MASTRETITAE MEDIO AMBIENS

DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA ACION FEDERAL

ESTADO CE PUEBLA SEMARNAT





OFICIO N° DFP/SGPARN/3352/2015 BITÁCORA: 21/F5-0317/08/15

Puebla, Puebla, 29 de Octubre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José Maria Morelos y Pavón"

## LINDEY HERMINIO DINORIN CABRERA TITULAR DEL APROVECHAMIENTO



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III. XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracciones XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX ínciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 21 de Agosto de 2015, al dictamen jurídico positivo No. UAJ21/361/2015 de fecha 19 de Octubre de 2015 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 29 de Octubre de 2015, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 18 de Septiembre de 2015, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

#### 1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
TEMALACAYO	Xochiapulco	Puebla	LINDEY HERMINIO DINORIN
			CABRERA

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: TEMALACAYO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	642501.736	2190908.557
2	642555	2190924.058
3	642588.647	2190920,791
4	642619.468	2190903.942
5	642638.829	2190878.713
6	642649.397	2190849,376
7	642653.586	2190791
8	642647.906	2190773
9	642636.747	2190757
10	642590.123	2190700,18
11	642567	2190672
12	642539	2190580

D

(d 27

Página 1

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semamal.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



# OFICIO Nº DFP/SGPARN/3352/2015 BITÁCORA: 21/F5-0317/08/15

Puebla, Puebla, 29 de Octubre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

13	642525.548	2190558.14
14	642515	2190541
15	642477	2190536
16	642415	2190530
17	642294	2190511
18	642327	2190583
19	642330	2190586
20	642420.796	2190629.316
21	642439	2190638
22	642476	2190725
23	642486.014	2190745.284
24	642487.396	2190760.141
25	642493.337	2190824
26	642495.064	2190875

#### 2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno	Ciclo de	Sistema	Método o sistema de manejo	Vigencia de la
	(años)	corta	silvicola		presente
		(años)			autorización al;
TEMALACAYO	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación	28/10/15
				de Bosques Irregulares (MMOBI)	

#### 3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
TEMALACAYO	5.9757	4.74	4.74

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
TEMALACAYO	4.74 ( cuatro punto setenta y cuatro )	116.61 ( ciento dieciseis punto sesenta y
		uno)

Nombre del predio: TEMALACAYO

Anualidad	Dia-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	29/10/15 - 28/10/16	Alnus acuminata (arguta)	4.74	13.52	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/10/15 - 28/10/16	Pinus patula	4.74	78.21	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/10/15 - 28/10/16	Pinus pseudostrobus	4.74	3.38	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/10/15 - 28/10/16	Quercus sp.	4.74	21.5	Metros cúbicos v.t.a.



## OFICIO N° DFP/SGPARN/3352/2015 BITÁCORA: 21/F5-0317/08/15

Puebla, Puebla, 29 de Octubre de 2015 "2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

2	29/10/16 - 28/10/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	29/10/17 - 28/10/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	29/10/18 - 28/10/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	29/10/19 - 28/10/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	29/10/20 - 28/10/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	29/10/21 - 28/10/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	29/10/22 - 28/10/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	29/10/23 - 28/10/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	29/10/24 - 28/10/25	En receso	0	0	NINGUNO

- 4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. PEDRO HERNANDEZ DE LA CRUZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro PUE, Tipo UI, Volumen 1, Número 16, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	PH-566

6. Se asigna el siguiente código de identificación al predio, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
TEMALACAYO	S-21-200-TEM-001/15

- 7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
- 8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.
- 10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento

Página<sup>3</sup>

M.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE, C.P. 72160 www.semamat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semamat.gob.mx



OFICIO N° DFP/SGPARN/3352/2015 BITÁCORA: 21/F5-0317/08/15

Puebla, Puebla, 29 de Octubre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José Maria Morelos y Pavón"

forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Puebla, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

- 11. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
- 12. EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y PREVIO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL, EL PROMOVENTE, DEBERÁ PRESENTAR A ESTA SECRETARÍA LA PROPUESTA DE META A ALCANZAR AL FINALIZAR EL CICLO DE CORTA POR CATEGORÍA DIAMÉTRICA, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EN LA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO REALIZADO, SE INDICA QUE DICHA INFORMACIÓN SE PRESENTA ANEXA, SIN EMBARGO ESTA NO SE ENCUENTRA EN LOS ANEXOS.
- 13. LAS ESPECIES POR APROVECHAR DEL GÉNERO Quercus son: Quercus rugosa y Quercus laurina; Y LOS VOLÚMENES POR ESPECIE Y POR TRATAMIENTO SERÁN ESTRICTAMENTE LOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL.
- 14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
- 15. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."



SECRETARIA DE MEDIO AMBIEN ES

LIC. DANIELA MIGOTA MASTRETTA ERAL ESTADO DE PUEBLA

SEMARNAT C.c.p. LIC. GUILLERMO R. SCHIAFFINO PÉREZ.- DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS.- AV. PROGRESO No. 3 COL. DEL CARMEN DELEGACIÓN COYOACÁN.- D.F. ING. EFREN SIERRA PEÑA.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO.- 5 PONIENTE

× /

Página4

Am

# SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

### DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

# OFICIO N° DFP/SGPARN/3352/2015 BITÁCORA: 21/F5-0317/08/15

Puebla, Puebla, 29 de Octubre de 2015 "2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

NO. 1303, EDIFICIO PAPILLON 8° PISO.- CIUDAD DE PUEBLA, PUE.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XOCHIAPULCO, PUE.
ING. JOSÉ LUIS HUERTA VÁZQUEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES.- PRESENTE
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 103/15 P

KACHVIJXSC/I'MMJ/I'JLGH

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE, C.P. 72160 www.semamat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semamat.gob.mx

